

**INFORME DE COMISARIO**  
**COMPANIA TRANSPANTANER**

**Ejercicio Económico 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Decimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la Compañía TRANSPANTANER S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de Diciembre de 2017.

La prestación de los Estados Financieros y sus anexos es responsable de la administración de la administración de la compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía Transpantaner ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio emitidas durante el año 2017;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivados;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros;
4. Las políticas contables que aplica la compañía Rutatransa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan a y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley el listado de accionistas esta actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre del 2017;

En consecuencia, en mi opinión y basado a la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos

significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe, 8 marzo de 2018.

El presente informe es de uso exclusivo de la junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía Transpantaneer en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos o los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y la colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



German E. Vinuesa V.

1707751564